

venite y ocho, estando en Junta previa la oportuna ci-
tacion por N. del Vto. Ayuntamiento a la misma expresion
al margen, se dio cuenta a la nueva N. Instruccion para
el repartim^{to} y cobranza de las 14. Contribuciones esta primer^a de
Encero proximo en adelante, y en su vista, acordaron en
Junta y de vido cumplim^{to}. y que para ello se practiquen las
Subastas de los ramos amovibles con arreglo a ella —
Tambien se dio cuenta y quedaron sus N. acord^{os} enterados a un officio
del Comand^{te} interino del Batallon de Volunt^{es} Realistas de Botuma rela-
tivo a haver dispuesto el Sr. Capitan Gen^l. de este Reyno
que se trasladen las oficinas de dho. Batallon a la Villa de El-
ego —

Por el Sr. Presidente se manifesto haver llegado a su noticia q^{ue}
durante su ausencia de esta Villa, con motivo de la grave enfer-
medad que notoriamente padecia el Alguacil N.º 3.º Juan C.
Dato, se observa muy poca vigilancia en la custodia de los Neg^{os}
retenidos en las N.º Carceles a su cargo, y que Pedro Jimenez
reclino en ellas por demente haviendole desahogado a la
respa p^{al}. de dhas. N.º Carceles a proferido de clar^{as} palabras
insultosas y escandalosas muy punibles en otra Persona de cara C.
Suicidio y que por su estado de demencia carecieren las rep^{os}
con encubrimiento de los demas Vecinos; por cuya razon lo ponia
todo en consideracion del Ayuntamiento para el oportuno remedio,
y en su vista acordaron sus N.º, que sin perjuicio se
formase el oportuno expediente sobre la demencia del referido
Pedro Jimenez para tratar de su curacion, se encargue
la custodia de las N.º Carceles durante la enfermedad de C.
Alguacil N.º 3.º Juan C. Dato al Alcalde de la Sta. Hermandad
D.º Alfonso de Blaya Marin, a quien nombran por Alcalde
interino de ellas, mandando se le haga formal entrega de los
Leyes y c^{on}signos y demas efectos a las mismas por los S.º Mel-
garejo y S.º, a quien comisionan al efecto —
En vista de una solicitud de Jaquin Madecan de esta vecin-
dad relativa a que se le abquiere la casa llamada quartel p^o
deponer en ella los granos q^{ue} administra de la N.º hacienda
Acordaron se le entregue la llave v^{as}o la condicion de pagar
anualmente a los Propios de esta Villa la cantidad de noventa
y quatro d. —

En vista de una instancia de Andres Gonzalez Tecuio que



N.
16
Dend.
Blaya Texe-
S.º.
Montado.
Artero.
Cuadrado.
Aguilar
Vita.
Gutiérrez.
Melgarejo.